



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE BUNYOLA

53 *Aprobación definitiva suplemento de crédito 16-19*

Finalizado el periodo de exposición pública y dado que no han sido presentadas reclamaciones, se eleva a definitivo el acuerdo plenario de fecha 4 de diciembre de 2019 sobre el expediente núm. 16/2019 de modificación de créditos, en la modalidad de suplemento de créditos con cargo al remanente líquido de tesorería.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación al artículo 177.2 del citado RDL, se publica a continuación la modificación realizada por capítulos:

CAPÍTULOS DE GASTOS	INCREMENTO
Cap. 9 Pasivos financieros	889.597,45€

CAPÍTULOS DE INGRESOS	INCREMENTO
Cap. 8 Activos financieros	889.597,45€

Contra el presente acuerdo, los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente acuerdo en el BOIB.

Bunyola, 3 de enero de 2020

El Alcalde,
Andreu Bujosa Bestard

